



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga OP 16/2024

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-TSJ-234-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-6251-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación del servicio de servicio en Seguridad e Higiene en el Trabajo para el Tribunal, de actualización de los sistemas de autoprotección para la sede de Cerrito 760, y de presentación de la documentación correspondiente ante los Organismos de Control para el cumplimiento de las normativas vigentes, gestionada como Contratación Menor 39-06/2024 y adjudicada a la firma CHAER SRL mediante la Disposición DI-2024-165-TSJ-DGA (ver DI-2024-10853-TSJ-DGA).

La empresa mencionada suscribió la Orden de Provisión n° 16/2024 y comenzó a brindar el servicio el 1° de mayo de 2024 (ver IF-2024-11477-TSJ-DCOMPRAS).

En razón de haberse reformulado las necesidades del servicio debido a la próxima mudanza de la sede «Diagonal» a la locación de Carlos Pellegrini 313, el pasado 22 de abril se aprobó una prórroga de la orden de compra mencionada, hasta poder concluir la nueva contratación anual de la prestación, tramitación recaída en el Expediente Electrónico EX-2025-7542-TSJ-DMEAYA (Licitación Pública n° 5/2025), decisión formalizada por la Disposición DI-2025-222-TSJ-DGA, obrante como DI-2025-9245-TSJ-DGA.

Así las cosas, en la fecha programada para la apertura de sobres de la licitación destinada a efectuar la nueva contratación, no se recibió oferta alguna, por lo que debió declararse desierto el proceso mediante la Disposición DI-2025-287-TSJ-DGA (ver DI-2025-12146-TSJ-DGA).

Con tal antecedente, y hasta que pueda desarrollarse el proceso de llamado a contratación directa por licitación desierta previsto por la ley n° 2095, la Dirección de Compras y Contrataciones gestionó ante CHAER SRL la extensión del plazo de la orden de provision hasta el próximo 30 de junio, condición aceptada por la empresa (ver IF-2025-12222-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria de los gastos, como consta en el IF-2025-12317-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-12550-TSJ-AJURIDICA, sin formular reparos.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que determine la extensión del contrato, de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y **prorrogar** la vigencia de la Orden de Provisión n° 16/2024, a favor de la firma CHAER SRL, CUIT n° 30-71504200-9 hasta el 30 de junio de 2025; de conformidad con lo previsto por la ley n° 2095 y la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares utilizado en el presente procedimiento, que obra en la actuación como IF-2024-7080-TSJ-DGA.
2. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestarias 1.40000.3.4.1, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
3. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y se notifique a la firma interesada por intermedio de la Dirección de Compras y Contrataciones.